



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2014.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 11 /2014.

VISTO:

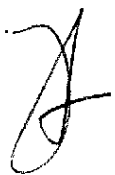
La Ley N° 1.903 y su similar modificatoria N° 4.891; la Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A.; la Ley N° 4.471; la Resolución CCAMP N° 05/2014; la Disposición N° 255/GCBA/DGCG/13; la Nota OGESE N° 05/2014 y la Nota N° 49-DGTES-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CCAMP N° 05/2014 se aprobó la devolución de los fondos no ejecutados correspondientes al ejercicio 2013 ante la Dirección General de Tesorería de la Contaduría General, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA del MINISTERIO DE HACIENDA del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Disposición N° 255/GCBA/DGCG/13.

Que, en forma concomitante al proceso de relevamiento y cálculos necesarios a fin de determinar el monto a devolver, el titular de la Oficina de Tesorería, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y

"2014. Año de las letras argentinas"


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. el día 22 de enero del corriente año procedió a solicitar fondos del presupuesto 2014, aprobado por la Ley N° 4.809, a fin de afrontar gastos corrientes del mencionado mes de enero, entre ellos, sueldos del personal.

Que el importe solicitado, con imputación para el presupuesto 2014, ascendió a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000), prestando conformidad la Dirección General de Tesorería del G.C.B.A. con tal pedido.

Que la referida Dirección General de Tesorería con fecha 27 de enero del corriente depositó la suma solicitada en la cuenta de este MINISTERIO PÚBLICO, sin imputación alguna.

Que, sin embargo, la misma Dirección General antes mencionada, mediante la Nota N° 49-DGTES-2014, informó que la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.000.568,42) -que fuera depositada como formando parte de la suma señalada en el considerando anterior-, fue imputada erróneamente al ejercicio 2013 y no al 2014, tal como fuera solicitada por este Organismo.

Que, a fin de regularizar las transferencias, con fecha 20 de marzo de 2014 la Dirección General de Tesorería del G.C.B.A. depositó la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.000.568,42); esta vez sí imputada al ejercicio 2014, por lo que el anterior depósito de fecha 27 de enero de 2014 de



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

igual importe con imputación al ejercicio 2013 debe ser objeto de devolución, como suma no ejecutada, para lo cual es necesario dictar la presente Resolución.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 18, 23, 24 y 25 y concordantes de la Ley Nº 1.903; la Resolución CM Nº 37/2012 y la Resolución CCAMP Nº 26/2012;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la devolución de los fondos que fueran transferidos por la Dirección General de Tesorería del G.C.B.A. con fecha 27 de enero de 2014, erróneamente imputados por dicha repartición al ejercicio 2013 de la Jurisdicción 5 – MINISTERIO PÚBLICO –, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.000.568,42), ante la Dirección General de Tesorería de la Contaduría General, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA del MINISTERIO DE HACIENDA del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA.

ARTÍCULO 2º.- La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. efectuará las comunicaciones a la Dirección

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

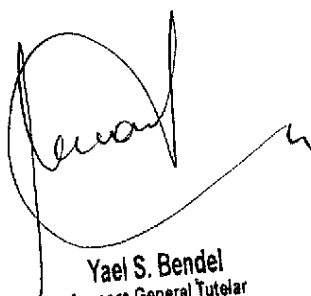
Yael S. Bendel
Asesora General Titular
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014. Año de las letras argentinas"

General de Contaduría y demás Direcciones dependientes de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA del MINISTERIO DE HACIENDA del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA que correspondan y realizará los trámites necesarios a fin de concretar la devolución de los fondos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° **21** /2014.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público-Fiscal de la C.A.B.A.



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES